

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXV	Salta, 18 de marzo de 1993	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES			CUENTA N° 21
EDICION DE 19 PAGINAS			Tarifa Reducida Concesión N° 3/18

N° 14.138

Tirada de 400 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 8.00 a 12.30

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Gobernador

Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG
Ministro de Gobierno

Dr. RODOLFO
VILLALBA OVEJERO
Secretario de Gobierno

Reg. Nacional de Propiedad
Intelectual N° 295758

DIRECCION Y
ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490

TELEFONO N° 214780
Salta - 4400

SERGIO ANTONIO
RODRIGUEZ
Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiéncese para los señores avisadores ejemplar la edición requerida.

TARIFAS**DISPOSICION Nº 1**

I — PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
— Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
— Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
— Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
— Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
— Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
— Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
— Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
— Ocupando más de ¾ pág. y hasta ½ pág.	\$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II — SUSCRIPCIONES		
— Anual	\$ 83,50	
— Semestral	\$ 52,00	
— Trimestral	\$ 42,00	
III — EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
— Separata	\$ 3,00	
IV — FOTOCOPIAS		
	Resolución M. G. Nº 191/92	
— 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E. Nº 381 del 3-3-93 — Contratos de alquileres de inmuebles con la Provincia: Compensación financiera	787
M.E. Nº 382 del 3-3-93 — Fondo Especial del Tabaco: Plan 284: Pone en vigencia ..	787
M.E. Nº 385 del 3-3-93 — Aprueba Plano de Mensura, Desmembramiento, y Subdivisión de Inmueble en Tartagal	787
M.E. Nº 388 del 3-3-93 — Fondo Especial del Tabaco: Plan 284: Pone en vigencia ..	788
M.E. Nº 389 del 3-3-93 — Construcción Estación Terminal de Camiones. Convenio Gobierno Provincial y Municipalidad de Salta	788
M.E. Nº 391 del 3-3-93 — Dirección Gral. de Minería y Recursos Energéticos: Acepta donación de equipos y maquinarias	789
M.E. Nº 392 del 3-3-93 — Concesión de agua pública en Apolinario Saravia	790
S.G.G. Nº 393 del 5-3-93 — Dirección Genreal de Personal: Intervención	790

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 383 del 3-3-93 — Conclusión actuaciones sumariales	791
M.E. Nº 384 del 3-3-93 — Conclusión actuaciones sumariales	791
M.E. Nº 386 del 3-3-93 — Dcto. 1633/92 - Automotores pertenecientes a la Administración Fondo Especial del Tabaco: Modificación	791
M.E. Nº 387 del 3-3-93 — Contrato de publicidad	791
M.E. Nº 390 del 3-3-93 — Accidente de trabajo	791

RESOLUCION

Nº 91152 — Dirección General de Rentas - Nº 05/93	792
---	-----

EDICTOS DE MINAS

Nº 90965 — Alfredo Minhondo y María Elena Zerda - Expte. Nº 14.471.	792
Nº 90966 — Alfredo Minhondo y María Elena Zerda - Expte. Nº 14.473.	792

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 91148 — Ministerio de Salud Pública - Nº 3/93	792
Nº 91147 — Ministerio de Salud Pública - Nº 2/93	792
Nº 91127 — Dirección Nacional de Vialidad - 5to. Distrito (Salta) Nº 2084/93.	793
Nº 91034 — Dirección Nacional de Vialidad 5to. Distrito Nº 2071/93.	793
Nº 90982 — Dirección Nacional de Vialidad - 5º Distrito Nº 2071/93.	793

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 91121 — Clementina Pérez de Muñoz.	793
Nº 91074 — Rita Mónica Soler de Pereyra	793
Nº 91073 — Francisco Alvarado	794

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 91096 — Tribunal de Cuentas de la Provincia a Jorge Armando Sibauti	794
Nº 91116 — Cámara de Diputados.	794

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 91156 — Alvaro Florencio Ogara - Expte. Nº 2-B-34.125/92	795
Nº 91155 — Burgos, José Albino - Expte. Nº 1-B-22.902/91	795
Nº 91154 — Jurado, Elena - Expte. Nº B-31.289/92	795
Nº 91153 — Macedo, Luis Alberto - Expte. Nº 33.555/92	795
Nº 91146 — Tejerina, Medardo o Merardo - Expte. Nº B-35.528/92	795
Nº 91145 — Correa, Luis Vicente - Expte. Nº B-10.993/90	795
Nº 91144 — Ernesto Lauandos - Expte. Nº 34.357/92	795

	Pág.
Nº 91132 — Acosta, Juan - Expte. Nº 2-B-31.387/92.	795
Nº 91122 — Ibarra, Oscar - Expte. Nº 2-B-32.215.	795
Nº 91114 — Andrada, Victoria - Expte. Nº B-28.991/92.	796
Nº 91115 — Rivera Tobosque de Juárez, Rosa Aurelia - Expte. Nº 32.176/92.	796
Nº 91111 — Fernando Cabral o Juan Fernando Cabral.	796
Nº 91110 — Escánder Martínez, Antonio - Expte. Nº B-33.705/92.	796
Nº 91108 — Jaimez, Modesto - Expte. Nº B-19.760/91.	796

REMATES JUDICIALES

Nº 91151 — Por Alfredo Gudiño - Juicio Expte. Nº B-26.885/92.	796
Nº 91150 — Por Julio C. Tejada - Juicio Expte. Nº A-68.655/86.	797
Nº 91149 — Por Alfredo Gudiño - Juicio Expte. Nº A-79.882/87.	797
Nº 91126 — Por Martín Uriburu - Juicio Expte. Nº 2-B-29.389/92.	797

POSESION VEINTENAL

Nº 91140 — Manuel Ordóñez.	797
---------------------------------	-----

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 91142 — Ultrafrut S.A.	798
--------------------------------	-----

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 91109 — Distribuidora Del Plata S.R.L.	798
Nº 91105 — Huaytiquina S.A.	798

EDICTOS JUDICIALES

Nº 91139 — Daniel Armando Norry.	798
Nº 91141 — Ingenio San Isidro S.A. - Convocatoria para la Explotación y Reactivación Agroindustrial.	798
Nº 91107 — Britos. Félix Enrique vs. Varela, Eufemia.	799
Nº 91049 — Raimunda Ríos Sandoval - Expte. Nº 2-B-33.606/92.	799

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 91133 — Fed-Mag Video Club.	800
-------------------------------------	-----

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 91117 — Los Ositos S.A.	800
Nº 91087 — CAPI S.A.	800

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 91143 — Mercado CO.FRUT.HOS. - Para el día 1-4-93.	800
Nº 91138 — Asociación Misión Hogar Infantil - Para el día 23-3-93.	801

RECAUDACION

Nº 91157 — Del día 17 de marzo de 1993.	801
--	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 3 de marzo de 1993

DECRETO Nº 381

Ministerio de Economía

Secretaría de Hacienda y Finanzas

VISTO los informes Nros. 155/92 y 192/92 de Auditoría General y Asesoría Jurídica de Contaduría General de la Provincia, relativos a los intereses pactados en los contratos de alquileres de inmuebles; y

CONSIDERANDO:

Que la provincia de Salta ha dictado el decreto Nº 514/92 estableciendo una compensación financiera a reconocer por el Estado provincial a los proveedores y contratistas de obras públicas por mora en el pago de acreencias adeudadas;

Que la citada normativa se encuadra dentro de la ley Nº 23.928 de Convertibilidad del Austral;

Que en el caso específico de los contratos que se hallan en vigencia, originados en alquileres y arrendamientos en general, corresponde fijar las pautas para reconocer a los locadores la mora incurrida por el Estado;

Que las tasas de interés oportunamente convenidas, tanto en concepto de intereses moratorios como punitivos, no se ajustan a la actual situación de estabilidad económico-financiera que se experimenta desde el 1-4-91;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia desde el 1º de abril de 1991, déjanse sin efecto las cláusulas por intereses moratorios y punitivos oportunamente convenidas en los contratos de alquileres y arrendamientos.

Art. 2º — Reconócese a partir del 1º de abril de 1991 a los locadores una compensación financiera por la mora en el pago de las obligaciones contraídas por la Provincia, emergentes de dichos contratos, equivalente a la aplicación de la tasa establecida (uso justicia) por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 941/91, artículo 10.

Art. 3º — En caso que los contratos mencionados tengan previsto además un interés punitivo se reconocerá por tal concepto una Compensación Financiera Adicional no superior al cincuenta por ciento (50%) de la indicada en el artículo 2º.

Art. 4º — Para los contratos a celebrarse a partir de la fecha de este decreto, los servicios administrativos deberán observar para el caso de mora en el pago de los alquileres, la compensación financiera prevista en el artículo 2º, absteniéndose de pactar intereses punitivos y/o compensaciones financieras adicionales.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Martino.

Salta, 3 de marzo de 1993

DECRETO Nº 382

Ministerio de Economía

Secretaría de Asuntos Agrarios

Expte. Nº C/26-001/93.

VISTO que la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación aprobó el Plan Nº 288 denominado "Ampliación del Plan Nº 284 Administración y Fiscalización - Ejercicio 1992, provincia de Salta", por un monto de pesos setenta y siete mil quinientos cuarenta y dos con 05/100 (\$ 77.542,05); y

CONSIDERANDO:

Que ha efectos de que dicho presupuesto se ponga en vigencia, se hace necesario el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en vigencia el Plan Nº 288 denominado "Ampliación del Plan Nº 284 Administración y Fiscalización - Ejercicio 1992, provincia de Salta", por un monto de pesos setenta y siete mil quinientos cuarenta y dos con 05/100 (\$ 77.542,05), aprobado por Resolución Nº 1.201/92 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Martino - Elizalde.

Salta, 3 de marzo de 1993

DECRETO Nº 385

Ministerio de Economía

Secretaría de Hacienda y Finanzas

Expediente Nº 18-3654/90.

VISTO que por las actuaciones de referencia el Ing. Edgardo H. Croceri, Matrícula Profesional Nº 1658, solicita la aprobación del Plano de Mensura, Desmembramiento y Subdivisión del inmueble Matrícula Nº 22.014, de la ciudad de Tartagal, departamento San Martín de propiedad de los señores María Elena Uanini de Milanese, Elvira Uanini de Milanese y Arturo Uanini; y,

CONSIDERANDO:

Que a f. 12 el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda emite Certificado de Factibilidad de Loteo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 4º, inc. 10 de la Ley provincial Nº 5167/77;

Que a f. 13 se agrega Certificado de Factibilidad de Servicio de Agua Corriente otorgado por la Dirección de Obras Sanitarias - A.G.A.S. condicionado a la ejecución de trabajos e instalaciones a realizar, debiéndose cumplir íntegramente con las disposiciones y exigencias vigentes en dicha Administración, Resoluciones Nros. 543/82 y 2158/83;

Que a f. 14 se acompaña copia de la Resolución Nº 291/91 del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tartagal de aceptación de una superficie de terreno destinada a calles y ochavas;

Que a f. 15 la Dirección Provincial de Energía emite Certificado de Factibilidad de suministro eléctrico, sujeto a la realización de trabajos previos enumerados en el mismo;

Que a f. 21 la Municipalidad de Tartagal extiende Certificado de No Inundabilidad;

Que a f. 34 el Departamento Técnico de la Dirección General de Inmuebles informa que el mencionado plano se encuentra técnicamente en condiciones de ser aprobado;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plano de Mensura, Desmembramiento y Subdivisión del Inmueble Matrícula Nº 22.014 - Lote G4 de la ciudad de Tartagal Dpto. San Martín de propiedad de los señores María Elena Uanini de Milanese, Elvira Elisa Uanini de Milanese, Arturo Uanini, el que arroja el siguiente Balance de Superficie:

Sup. total lotes		70.254,99 m2.
Sup. total calles		24.817,30 m2.
Sup. total ochavas		104,23 m2.
<hr/>		
Sup. total s/M.		95.176,52 m2.
Sup. s/T.	471 Has.	5.787,20 m2.
Sup. s/M.	9 Has.	5.176,52 m2.
<hr/>		
Remte.	462 Has.	0.610,68 m2.

Art. 2º — Déjase establecido que las matrículas, a los lotes resultantes del plano aprobado precedentemente, serán asignadas cuando se acredite la provisión de los servicios de agua corriente y energía eléctrica.

Art. 3º — Tome razón del presente decreto la Dirección General de Inmuebles.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Martino.

Salta, 3 de marzo de 1993

DECRETO Nº 388

Ministerio de Economía

Secretaría de Asuntos Agrarios

Expediente Nº 26-048-92.

VISTO la Resolución Nº 354 de fecha 18 de mayo de 1992 dictada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, que aprueba el Plan Nº 284 denominado "Administración y Fiscalización del Fondo Especial del Tabaco de Salta - Ejercicio 1.992 provincia de Salta", por un monto de pesos doscientos veintisiete mil setecientos cincuenta y cuatro con 71/100 (\$ 227.754,71); y,

CONSIDERANDO:

Que a efecto de que dicho presupuesto se ponga en vigencia se hace imprescindible el dictado del instrumento administrativo pertinente,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en vigencia el Plan Nº 284 denominado "Administración y Fiscalización del Fondo Especial del Tabaco de Salta Ejercicio 1.992 provincia de Salta", por un monto de pesos doscientos veintisiete mil setecientos cincuenta y cuatro con 71/100 (\$ 227.754,71).

Art. 2º — La distribución del monto a que se refiere el artículo anterior, se efectuará de acuerdo al siguiente detalle:

Plan Administración y Fiscalización Ejercicio 1992 provincia de Salta:

Personal	\$	205.710,22
Bienes de consumo	\$	5.932,—
Servicios	\$	16.112,49
<hr/>		
TOTAL	\$	227.754,71

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Asuntos Agrarios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Martino - Elizalde.

Salta, 3 de marzo de 1993

DECRETO Nº 389

Ministerio de Economía

Secretaría de Industria, Minería, Comercio y Turismo.

Expediente Nº 118-254/93.

VISTO el convenio suscripto entre la Municipalidad de la ciudad de Salta, el Ente Autárquico Parque Industrial y la Secretaría de Industria, Minería, Comercio y Turismo de la Provincia, en fecha 4 de diciembre de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que dentro del marco de la crisis económica nacional, provincial y municipal, se hace necesario extremar los recursos en pro de un mejor rendimiento, a favor de los ciudadanos con contención del gasto público;

Que en tal sentido el referido convenio sintetiza un proyecto de integración Provincia-Municipio con un fin común cual es, la implementación de una Estación Terminal de Camiones y transferencia de cargas que será realizada por la actividad privada sin reportar erogación alguna para el Estado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio firmado entre Municipalidad de la ciudad de Salta, el Ente Autárquico Parque Industrial y la Secretaría de Industria, Minería, Comercio y Turismo el 4 de diciembre del año 1992, cuya copia original forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía de la Provincia y los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Industria, Minería, Comercio y Turismo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Martino - Lemos.

CONVENIO

—Entre la Municipalidad de Salta, representada en este acto por su Intendente Municipal, Cap. (R.) Víctor Abelardo Montoya, L.E. Nº 4.571.814, con domicilio en calle La Florida Nº 62 de esta ciudad, en adelante "La Municipalidad" por una parte; la Secretaría de Minería, Industria y Comercio de la provincia de Salta, representada por su Secretario Ing. Alberto Enrique Lemos, L.E. Nº 4.391.624, con domicilio en Centro Cívico Grand Bourg, Block "C" 1º Piso, en adelante "La Secretaría" y el Ente Autárquico Parque Industrial, representado por su interventor, Ing. Angel A. D'Ottavio, L.E. Nº 4.696.542, con domicilio en Centro Administrativo camino a La Pedrera, en adelante "Parque Industrial" convienen en celebrar el siguiente convenio de partes que se registrará por las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: "La Municipalidad" confeccionará los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares para el llamado a licitación de la Estación Terminal de Camiones y Transferencia de Cargas a instalarse en el predio ubicado en el extremo noroeste del Parque Industrial y de su propiedad, limitado por las calles Nicaragua y Avenida de las Américas, de una extensión de 5 Has. (6.608,45 m2).

SEGUNDA: Las premisas para el diseño de la obra serán propuestas por "La Municipalidad", a efectos de la conformidad de "La Secretaría" y el "Parque Industrial" y se elaborarán en el marco que brinda la Ley y Ordenanza de Emergencia Económica.

TERCERA: "La Municipalidad", "La Secretaría" y el "Parque Industrial" procurarán de ser necesarios, los respectivos diligenciamientos tendientes a la homologación del presente como convenios a firmarse.

CUARTA: Las comisiones de evaluación de proyectos, como las de seguimiento y control a

crearse serán integradas por funcionarios designados a tal efecto por las partes.

—En prueba de conformidad, se firman (4) ejemplares de un mismo tenor y a igual efecto, en la ciudad de Salta a los días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y dos. Víctor Abelardo Montoya - Lic. Roberto Ernesto Guzmán - Ing. Alberto Enrique Lemos.

Salta, 3 de marzo de 1993

DECRETO Nº 391

Ministerio de Economía
Secretaría de Industria, Minería, Comercio
y Turismo

Expediente Nº 15-14.586/92.

VISTO el expediente del rubro, mediante el cual la Dirección General de Minería y Recursos Energéticos, solicita el dictado del instrumento legal correspondiente, aceptando la donación de diversos equipos y maquinarias, de la que fuera objeto por parte de la Empresa Pluspetrol S.A. y del Banco Nacional de Desarrollo, Delegación Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que los bienes de capital y consumo cedidos, serán incorporados al patrimonio de la mencionada Dirección, conforme a la normativa vigente,

Por ello, y con encuadre en el artículo 59 de la Ley de Contabilidad, t.o. 1972,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la donación de los equipos que figuran en el Anexo I del presente, por parte de la Empresa Pluspetrol S.A. y del Banco Nacional de Desarrollo, Delegación Salta, a favor de la Dirección General de Minería y Recursos Energéticos.

Art. 2º — La Dirección General de Minería y Recursos Energéticos, deberá inventariar e incorporar a su patrimonio los bienes cedidos, de acuerdo a las leyes vigentes, con la comunicación pertinente a la Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Industria, Minería, Comercio y Turismo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Martino - Lemos.

ANEXO I

Cantidad	Descripción	Empresa donante
1	Equipo completo de gas comprimido con dos tubos para 200 kg. presión regulador marca Tartarini S.P.A. Bologna Italy-RP 76 Nº 3L.471-614. Medidor de presión marca Galileo hasta 400 kg/cm2.	Pluspetrol S A

- 1 Pararrayos de torre de antena. Banco Nacional de Desarrollo Deleg. Salta
- 1 Torre antena de tres tramos de 6 mts. cada uno. BA.NA.DE. Salta
- 1 Planchuela de hierro de 2 m x 1 m de 1" para muestreo de minerales. BA.NA.D.E. Salta
- 1 Camioneta Pick - Up Dodge - Motor Nº 42800700 - Carroc. Nº 700145 W Mod. 72. BA.NA.DE. Salta
- 1 Balanza Analítica. BA.NA.D.E. Salta
- 1 Balanza Analítica completa. BA.NA.DE. Salta
- 2 Balanzas Analíticas para 2610 gramos BA.NA.DE. Salta
- 1 Caballete con tablero para dibujo. BA.NA.DE. Salta
- 1 Máquina trituradora. BA.NA.DE. Salta
- 1 Molino a bolas con motor. BA.NA.DE. Salta
- 2 Carretillas metálicas BA.NA.DE. Salta
- 1 Brújula geológica Tamaya. BA.NA.DE. Salta
- 3 Miras métricas telescópicas BA.NA.DE. Salta
- 1 Trípode para brújula. BA.NA.DE. Salta
- 1 Tamices. BA.NA.DE. Salta
- 1 Vibrador con 6 tamices. BA.NA.DE. Salta
- 1 Teodolito con trípode Kern. BA.NA.DE. Salta
- 1 Imán permanente. BA.NA.DE. Salta
- 2 Estufas secado mineral. BA.NA.DE. Salta

Salta, 3 de marzo de 1993

DECRETO Nº 392

Ministerio de Economía

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Expedientes Nros. 34-21.998/71 y 34-157.540/89

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la señora Felipa Fani Iburguren solicita otorgamiento de concesión de agua pública para riego de su propiedad Catastro Nº 4256, ubicado en Apolinario Saravia, departamento Anta, con una superficie de 10 Has.; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecido en el Código de Aguas de la Provincia en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado en la forma indicada en su Resolución Nº 260/92 y con sujeción a las disposiciones contenidas en la ley Nº 775;

Por ello, y en virtud a lo dictaminado a fs. 81/82 por Fiscalía de Estado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase la concesión de agua del dominio público, a nombre de la señora Felipa Fani Iburguren, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 10 Has. del inmueble de su propiedad denominado Frac-

ción Playa Grande, Lote Nº 12, Catastro Nº 4256, ubicado en Apolinario Saravia, departamento Anta, con una dotación de 5,25 lts/seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por medio de un canal comunero denominado Media Luna-3ra. Hijueta. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal del citado río.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Martino - Larrán.

Salta, 5 de marzo de 1993

DECRETO Nº 393

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-61.768/93.

VISTO los objetivos que en materia de administración de personal del sector público se ha fijado el Gobierno provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que el funcionamiento de la Dirección General de Personal, en mérito a lo informado; no se adecua a dichos objetivos, en razón de encontrarse radicadas actualmente en dicha repartición gran cantidad de expedientes retrasados en su tramitación, situación que lógicamente incide negativamente en una adecuada y correcta administración del recurso humano en la provincia de Salta;

Que específicamente en el área del Departamento Control de Cargos se han detectado serias irregularidades en los registros de imputaciones; expedición tardía de certificados de altas de docentes, no adopción de controles primarios para preservar la legalidad de los registros efectuados;

Que la garantía de una correcta y ágil tramitación de las actuaciones administrativas se encuentra dada en la cantidad de empleados que revistan en el organismo, razón por la cual resulta prima facie injustificable las demoras experimentadas en todos los sectores;

Que en base a la situación planteada y considerando los perjuicios que ello ocasiona al administrado y la no adecuación de la actividad del organismo a los objetivos del Gobierno provincial, surge menester entre otras actividades, disponer la intervención de la repartición y ordenar el inmediato estudio de la reorganización de sus Unidades, a fin de procurar y garantizar una correcta y mayor agilidad en la tramitación de actuaciones administrativas y una adecuada administración del recurso humano en el sector público provincial;

Que la medida se fundamenta principalmente en la precaria situación en que se encuentra la administración del recurso humano en el ámbito provincial y en la necesidad de que el organismo cumpla acabadamente con el rol que,

por normas legales en vigencia, le han sido asignadas;

Que es procedente disponer esta intervención con encuadre en el artículo 141 inciso 2) de la Constitución Provincial y artículo 3º de la ley 6494 de Ministerios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la intervención de la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría de la Función Pública - Secretaría General de la Gobernación, por el término de noventa (90) días, designándose como Interventor al doctor Eduardo Guillermo Ferrocchio. D.N.I. Nº 13.011.378;

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 383 - 3-3-93 - Expte. Nº 37-49.986/90.

Artículo 1º — Dése por concluidas las actuaciones sumariales instruidas por la ex-Dirección Provincial de la Función Pública (hoy Dirección General de Personal) ordenadas por Resolución Ministerial Nº 90/90 por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Con encuadre en el Artículo 37 de la Ley Nº 5546, Exonérase de la Administración Pública Provincial a partir del 12 de febrero de 1993 al señor Fortunato Felipe Callado Mamani agente de la Dirección General de Obras Sanitarias, dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, por las razones expresadas en los considerandos de este decreto.

Art. 3º — Remítanse oportunamente estos obrados al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los efectos que tome la intervención que a iníusro compete en el presente caso.

M. de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 384 - 3-3-93 - Expte. Nº 34-155.924/89.

Artículo 1º — Dése por concluido el sumario administrativo instruido por la ex-Dirección Provincial de la Función Pública (hoy Dirección General de Personal), en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 36 de fecha 4 de enero de 1.990.

Art. 2º — Con encuadre en el Art. 1107 del Régimen Disciplinario aprobado por Resolución Nº 2.444 de la Administración General de Aguas de Salta, Exonérase de la Adminis-

tración Pública Provincial al señor Jorge Luis Budid, D.N.I. Nº 13.414.663, agente del citado organismo, a partir del 13-9-89, por los motivos expuestos en los considerando el presente decreto.

Art. 3º — Oportunamente remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de Cuenta Provincial a efectos que tome la intervención que le compete.

M. de Economía - Secretaría de Asuntos Agrarios - Decreto Nº 386 - 3/3/93 - Expte. Nº C/A 94828/92

Artículo 1º — Modifícase el decreto Nº 1633 /92, dejando establecido que el vehículo automóvil Renault 12 - L, modelo 1989, patente A-076475, chasis Nº 1810015900, motor Renault Nº 2813171, a sido devuelto a la Administración del Fondo Especial del Tabaco, según consta en el acta que se agrega a f. 2 y 2 vta. de las actuaciones de la referencia.

M. de Economía - S. de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 387 - 3-3-93 - Exptes. Nros. 05-26.316/92 - 05-26.326/92 y 05-26.325/92.

Artículo 1º — Apruébase la Contratación de Publicidad con los medios de comunicación que se indican, por un total de \$ 4.677,75 (pesos cuatro mil seiscientos setenta y siete con 75/100) realizada con encuadre en el artículo 27, inciso O de la Ley de Contabilidad a requerimiento de la Dirección General de Rentas y referidas a la difusión del 1º Anticipo del Impuesto a las Actividades Económicas y otros;

O. P. Nº 508/92 Diario EL TRIBUNO, Expte. Nº 05-26.326/92 \$ 2.427,75. O. P. Nº 507/92 Diario Eco del Norte, Expte. Nº 05-26.325/92 \$ 2.250. Total \$ 4.677,75.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios, del Presupuesto, Ejercicio vigente.

M. de Economía - S. de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 390 - 3-3-93 - Expediente Nº 22-164.540/89.

Artículo 1º — Reconócese a favor de la señora María Cristina Moreno de Comune, agente de la Dirección General de Rentas, la suma de pesos dos con setenta y cinco (\$ 2,75), la que será actualizada con el Índice de Precios al Consumidor del I.N.D.E.C. hasta el 31 de marzo de 1991 sin intereses y a partir del 1-4-91 se reconocerán intereses que se liquidarán conforme a las disposiciones vigentes, en concepto de reintegro de gastos de atención médica y medicamentos, con motivo del accidente de trabajo sufrido por la causante el día 6-9-89, crédito que será comprendido por la ley Nº 6669 de Consolidación de Deuda del Estado Provincial.

RESOLUCION

O. P. Nº 91152 F. s/c Nº 6138

Ministerio de Economía

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

S A L T A

Salta, marzo 16 de 1993

RESOLUCION GENERAL Nº 05

VISTO:

El corte de energía eléctrica ocurrido en la víspera en el radio céntrico de esta ciudad capital; y

CONSIDERANDO:

Que tal situación afectó el ingreso oportuno de los distintos impuestos que vencían en la fecha, 15/3/93;

Que se considera atendible establecer un plazo adicional que permita el cumplimiento de dichas obligaciones;

Por ello y en virtud del artículo 5º y concordantes del Código Fiscal;

La Directora General de Rentas

RESUELVE:

1º Considerar ingresados en término los pagos que se efectúen hasta el 16 de marzo de 1993 correspondientes al 2º Anticipo 1993 del Impuesto a las Actividades Económicas —Contribuciones Jurisdiccionales y Convenio Multilateral— y al mes de febrero de 1993 del Impuesto de Cooperadoras Asistenciales.

2º Las disposiciones del artículo precedente tendrán alcance también para las obligaciones de Agentes de Retención de los Impuestos de Cooperadoras Asistenciales y a las Actividades Económicas y Sellos.

3º Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

4º Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. GRACIELA SILVIA CASTRO

Directora General

Dirección General de Rentas - Salta

Sin cargo.

e) 18-3-93

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 90965 F. Nº 63858

La Dra. Mirta del C. Avellaneda —Juez interina del Juzgado de Minas de la provincia de Salta—, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que Alfredo Minhondo y María Elena Zerda el 25 de junio de 1992, por Expte. Nº 14.471 han solicitado en el Dpto. Los Andes una superficie de 5.000 Has., la que resulta ubicada de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) y como punto de partida (P.P.) el cerro Samenta se mide 2.500 m. Az. 360º00'00" hasta el punto 1, luego se mide 10.000 m. Az. 90º00'00" hasta el punto 2, luego se mide 5.000 m. Az. 180º00'00" hasta el punto 3, luego se mide 10.000 m. Az. 270º00'00" hasta el punto 4, y finalmente se mide 2.500 m. Az. 360º00'00" hasta el pun-

to de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 5.000 Has. la que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 18 de febrero de 1993. Dra. Patricia V. de Atencio, secretaria.

Imp. \$ 34

e) 5 y 18-3-93

O.P. Nº 90966

F. Nº 63859

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez interina del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que Alfredo Minhondo y María Elena Zerda el 25 de junio de 1992, por Expte. Nº 14.473 han solicitado en el Dpto. Los Andes una superficie de 5.000 Has., la que resulta ubicada de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Cerro Samenta se mide 7.500 m. Az. 180º00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 10.000 m. Az. 90º00'00" hasta el punto 1, luego se mide 5.000 m. Az. 180º00'00" hasta el punto 2, luego se mide 10.000 m. Az. 270º00'00" hasta el punto 3, luego se mide 5.000 m. Az. 360º00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 5.000 Has. la que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 18 de febrero de 1993. Dra. Patricia V. de Atencio, secretaria.

Imp. \$ 34

e) 5 y 18-3-93

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 91148

F. Nº 64150

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Dirección General de Administración

Departamento Compras

Adquisición: Medicamentos, materiales de curación, descartables y radiológicos.

Llámase a Licitación Pública Nº 3/93 a realizarse el día 5/4/93, a horas 11.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de medicamentos, materiales descartables, de curación y radiológicos con destino a: Dirección de Farmacia.

El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en la suma de pesos cincuenta (\$ 50.00) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.S.P., Avda. Belgrano 1349, Salta.

Roberto D. Aráoz

Jefe Dpto. Compras D.G.A. - M.S.P.

Imp. \$ 21.-

e) 18-3-93

O. P. Nº 91147

F. Nº 64150

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Dirección General de Administración

Departamento Compras

Adquisición: 300.000 Kg. leche entera en polvo.

Llámase a Licitación Pública Nº 2/93 a realizarse el día 5/4/93 a horas 10.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de leche entera en polvo, con destino a: Programa de Nutrición.

El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en la suma de pesos setenta (\$ 70.00) sujeta a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.S.P., Avda. Belgrano 1349, Salta.

Roberto D. Araújo

Jefe Dpto. Compras D.G.A. - M.S.P.

Imp. \$ 21.- e) 18-3-93

O.P. Nº 91127 F. Nº 7577

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
5º DISTRITO (SALTA)**

Informa que: Con respecto a Licitación Pública Nº 2084/93 - Ley Nº 13.064, que trata sobre la ejecución de refuerzo en 0.05 metros de espesor en Ruta Nacional Nº 34, tramo: Empalme Ruta Nac. 50, empalme Ruta Nac. Nº 81, en un total de 69 km. Con un presupuesto oficial de \$ 4.120.000. Plazo de ejecución de veinte meses (20), con fecha de apertura: 26 de abril de 1993, a horas doce (12.00) en N/ Casa Central, sito en Avda. Julio A. Roca Nº 738, Capital Federal. La misma fue suspendida por N/Superioridad. Y que fuera publicada a partir del 10-3-93 erróneamente con el Nº 2071/93.

Ing. Civil Carlos Julio Croce, Jefe 5º Distrito - Salta.

Imp. \$ 105,00 e) 17 al 23-3-93

O.P. Nº 91.034 F. Nº 7.572

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
5º DISTRITO (SALTA)**

Licitación Pública Nº 2071/93 - Ley Nº 13.064

Objeto: Refuerzo en 0,05 metros de espesor en la ruta 34, tramo empalme ruta 50 - empalme ruta 81, en un total de 69 kilómetros.

Plazo de ejecución: Veinte (20) meses.

Presupuesto oficial: \$ 4.120.000.

Precio del pliego: \$ 2.000.

Lugar de venta de pliegos: Avda. Julio A. Roca 738, Capital Federal.

Fecha y hora de apertura: 26 de abril de 1993, a horas doce (12.00).

Imp. \$ 315,00 e) 10 al 30/03/93

O.P. Nº 90982 F. Nº 7568

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
5º DISTRITO (SALTA)**

Licitación Pública Nº 2071/93.

Objeto: Contratar la ejecución de la obra: Tratamiento bituminoso tipo doble en Ruta Nacional Nº 51. Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 68. Campo Quijano, sección: Km. 4.98 - km. 26,30 - Provincia de Salta.

Presupuesto oficial: \$ 1.100.000.

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

Valor del pliego: \$ 1.000.

Lugar de consulta y venta de pliegos: Oficina de Contaduría - 5º Distrito (Salta), Carlos Pellegrini 715 - C.P. 4400 de horas 7 a 13.

Fecha de apertura: 16 de abril de 1993 a horas 12 en Casa Central sito en Avenida Julio A. Roca Nº 738 de Capital Federal.

Ing. Civil Carlos Julio Croce

Jefe 5º Distrito - Salta

Valor al cobro \$ 315 e) 5 al 25-3-93

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 91121 F. Nº 64114

Ref.: Expte. Nº 34-167.029/91.

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350, inc. b) del citado Código, se hace saber que la señora Clementina Pérez de Muñoz, a solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 3142 de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos al señor Ricardo Pérez Díaz para regar con carácter Permanente y a Perpetuidad la superficie de veinte hectáreas en el inmueble denominado Lotes 25-26, Catastro Nº 548 del departamento Orán.

La señora Clementina Pérez de Muñoz pretende una dotación de 1.31 lts./seg. a derivar del río Colorado, margen derecha por medio del Canal Matriz de La Toma "B", Secundario "Dársena" e Higuera "Pérez Díaz", para irrigar 2.500 Has. de su propiedad, Catastro Nº 16.355 del departamento Orán. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente, a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 25 de febrero de 1993.

Ing. Antenor A. Sulekio, Jefe Div. Int. de Aguas, Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 170.- e) 17 al 30-3-93

O. P Nº 91074 R.s/c. Nº 6128

Ref. Expte. Nº 34-155.335/89

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Rita Mónica Soler de Pereyra, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres—, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 7.405 m2 del inmueble Catastro Nº 2.348 ubicado en la localidad de Coronel Moldes, Departamento La Viña, con una dotación 0,388 lt./seg. a derivar del río Chuñapampa, margen izquierda, mediante los Diques 1 y 2, Canal Principal, Comparto El Nogal y El Molino y Acequia Comunera Cuartel El Arias. En época de estiaje la dotación se reajustará pro-

porcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 9 de marzo de 1993.

Agrón. Aldo Sergio Arzelán

Jefe de Div. Registro y Catastro de Aguas
D. H. - A.G.A.S.

Ing. Oscar Jorge Dean

Jefe Dpto. Explotación Riego
Dirección de Hidráulica A.G.A.S.

Sin cargo. e) 12 al 25-3-93

O. P. Nº 91073 F. s/c Nº 6127

Ref.: Expte.

Nº 34-116.696/81 y Agdo. Nº 34-116.696/81

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Francisco Alvarado, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua para bebida, con una dotación de 150 lts./día y encuadre en el Art. 1 inc. a), 20 y 25 del Código de Aguas, con carácter Permanente y a Perpetuidad del inmueble Catastro Nº 1584, ubicado en el partido Castellano del departamento La Caldera. Los caudales serán derivados del arroyo Castellanos, margen izquierda mediante la acequia que pasa por la propiedad del señor Paratz. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los usuarios del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del arroyo mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 9 de marzo de 1993. Agrn. Aldo Sergio Arzelán - Jefe de Div. Registro y Catastro de Aguas - D.H. - A.G.A.S. Ing. Oscar Jorge Dean - Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo. e) 12 al 25-3-93

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 91096

F. Nº 7576

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Tribunal de Cuentas de la Provincia notifica en legal forma al señor Jorge Armando Sibauti, D.N.I. Nº 14.450.510, para que se presente en el Area Secretaría de Actuación, sita en calle Gral. Güemes Nº 562, Salta en el horario de 7,30 a 13,00 de lunes a viernes, a fin de que tome vista del Sumario Administrativo instruido por Resolución Nº 1186/90 en el Expte. Nº 44-123.180/90 y produzca su descargo dentro del plazo de quince (15) días hábiles, tal como lo establecen los artículos 31 inc. c) y 32 de la Ley Nº 6.511.

Dr. Ernesto G. Saravia **Fermin R. Aranda**
Vocal Presidente

Imp. \$ 105.00.- e) 15 al 19-3-93

O. P. Nº 91116

F. Nº 64091

CAMARA DE DIPUTADOS DE SALTA PLANTA DE CARGOS OCUPADOS AL 31-12-92

Cat.	Cargo	Pta. Pte.	Tran-sit.	Total
24	Director General	2	—	2
23	Jefe Departamento "A"	5	—	5
22	Jefe Departamento "B"	14	2	16
21	Jefe División Ira.	7	5	12
20	Jefe División 2da.	15	2	17
19	Jefe División 3ra.	20	—	20
18	Jefe Sección Ira.	41	10	51
16	Jefe Sección 2da.	36	1	37
14	Oficial de 1ra.	62	7	69
12	Oficial de 2da.	42	3	45
10	Oficial de 3ra.	38	—	38
9	Oficial de 4ta.	28	1	29
6	Oficial de 5ta.	15	2	17
4	Oficial de 6ta.	12	9	21
A		—	48	48
		—	16	16
B		—	11	11
C		—	17	17
D		—	—	—
E		—	—	—
F		—	30	30
G		—	16	16
H		—	—	—
	Secretarios Políticos	—	16	16
		337	206	543
	Vacantes	—	10	10
	Total Ley Presupuesto 1992	337	216	553

C.P.N. Margarita V. de Samán
Cámara de Diputados

Ana María Fernández

Jefe (I.) Dpto.

Organización y Sistemas
Cámara de Diputados

Imp. \$ 63.

e) 16 al 18-3-93

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 91156 F. Nº 64158

Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 11ª Nom., Secretaria de la Dra. María Virginia Solá de Arias, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don Alvaro Florencio Ogara, Expte. Nº 2-B-34.125/92 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 10 de marzo de 1993. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 25,50. e) 18 al 22-3-93

O. P. Nº 91155 R. s/c. Nº 6138

El Dr. Juan A. Cabral, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 12ª Nom., Secretaria de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en Expte. Nº 1-B-22.902/91 caratulado Burgos, José Albino - Sucesorio, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y Eco del Norte. Salta, 8 de febrero de 1992. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Sin cargo. e) 18, 19 y 22-3-93

O. P. Nº 91154 R. s/c. Nº 6137

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom., Secretaria del Dr. Jorge Montenegro, en los autos: "Jurado, Elena - Sucesorio", Expte. Nº B-31.289/92, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 26 de febrero de 1993. Dra. Adriana L. Martorell de Milia, Secretaria.

Sin cargo. e) 18, 19 y 22-3-93

O. P. Nº 91153 F. Nº 64157

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 12ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de "Macedo, Luis Alberto - Sucesorio Ab-Intestato", Expte. Nº 33.555/92, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos 3 días. Salta, 5 de marzo de 1993. Fdo.: Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 25,50. e) 18 al 22-3-93

O. P. Nº 91146 F. Nº 64149

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 7ª Nom., en los autos caratulados: "Tejerina, Medardo o Merardo - Sucesorio", Expte. Nº B-35.528/92, cita a todos

los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 9 de marzo de 1993. Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez; Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 25,50. e) 18 al 22-3-93

O. P. Nº 91145 F. Nº 64146

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ª Nom., en los autos caratulados: Correa, Luis Vicente - Sucesorio, Expte. Nº B-10.993/90, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de abril de 1991. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50. e) 18 al 22-3-93

O. P. Nº 91144 F. Nº 64145

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez del Juzgado Civil y Comercial, Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaria de la Dra. Alicia R. Marquez, en los autos "Sucesorio de don Ernesto Lauandos", Expte. Nº 34.357/92, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, marzo 9 de 1993. Dra. Alicia Márquez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 18, 19 y 22-3-93

O.P. Nº 91132 F. Nº 64127

El doctor Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Acosta, Juan - Sucesorio", Expte. Nº 2-B-31.387/92, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 10 de febrero de 1993. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 25,50.- e) 17, 18 y 19 3-93

O.P. Nº 91122 F. Nº 64110

El doctor Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 12ª Nominación, Secretaria a cargo de la Escribana Raquel T. de Rueda en los autos Ibarra, Oscar, Sucesorio, Expte. Nº 2-B-32215, cita y emplaza a acreedores y herederos para que dentro del término

de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Fdo. Raquel T. de Rueda, Secretaria. Salta, 8 de marzo de 1993.
Imp. \$ 25,50.- e) 17 al 19-3-93

O. P. Nº 91114 F. Nº 64094

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia Novena Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela von Fischer de Lovaglio, en los autos caratulados: "Sucesorio de Andrada, Victoria", Expte. B-28.991/92 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de agosto de 1992. Marcela von Fischer de Lovaglio, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 16 al 18-3-93

O. P. Nº 91115 F. Nº 64093

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de Primera Instancia 10ma. Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, Secretaria a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rivera Tobosque de Juárez, Rosa Aurelia", Expte. número 32.176/92, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de febrero de 1993. Dra. Susana Raquel Alday, Juez.

Imp. \$ 25,50 e) 16 al 18-3-93

O. P. Nº 91111 F. Nº 64084

El doctor Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud en autos: "Sucesorio de Fernando Cabral o Juan Fernando Cabral", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 15 de febrero de 1993. Dr. Carlos Graciano, secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 16 al 18-3-93

O. P. Nº 91110 F. Nº 64083

El Dr. José Luis Said, Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. de 6ª Nominación, Secretaria de la Dra. Ana M. P. de Rodríguez, en los autos caratulados: "Escandar Martínez, Antonio s. Sucesorio", Expte. Nº B-33.705/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el

Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres (3) días. Salta, 24 de febrero de 1993. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 16 al 18-3-93

O. P. Nº 91108 F. Nº 64079

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 7ª Nom., Secretaria de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en Expte. Nº B-19.760/91, caratulado "Jaimez, Modesto - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Fdo. Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez; Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 25,50. e) 16 al 18-3-93

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 91151 F. Nº 64154

Por: ALFREDO J. GUDINO
EXCELENTE OPORTUNIDAD
INMUEBLE UBICADO EN CALLE
PELEGRINI Nº 63 DE ESTA CIUDAD
-CON BASE-

El día 1-3-93 a hs. 19,40, en Independencia 80 -ciudad- remataré con la base de pesos 18.486,97, (imp. del créd. Hipotecario) un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en calle C. Pellegrini Nº 63 de la ciudad de Salta, Cat. Nº 10678 Sec. "E", Manzana 3, Parcela 20 Salta Cap. 01; de 6,82m. de fte.: 6,66m. de Cfte.; 37,44m. Fdo. N. y 37,59m. Fdo. S. (S.T. 256,66 m2) límite N. Parcela 21a; S. Parcela 19; E. Parcela 15 y O. Calle Pellegrini Inscripto en libro 192, Folio 349, Asiento 1. El inmueble consta de un porch de acceso, un salón comercial dividido en dos partes, baño de 1ra. con accesorio y revestimiento interior, todo paredes de ladrillos, techos de zinc, cielorraso de material reconstruido, pisos de mosaicos, luego hay una hab. de ladrillo, techo de ladrillo y tejas con cielorraso de chapadur, en su parte posterior hay un lavadero descubierto, un baño de 2da., cocina con una mesada de mármol, mueble azulejos y pisos de granito, cielorraso de material desplegado y techo de zinc, también hay una habitación con techo de fibrocemento piso calcáreo y una galería con piso de cemento, cuenta con los servicios de luz, gas natural conectado, cloacas, pavimento a la calle y alumbrado público. El inmueble se encuentra ocupado por la Firma Ferode de la cual el demandado es socio, funcionando un Atelier "Rogelio" y puede ser inspeccionado por los interesados en horario com. forma de pago: El comprador debe abonar en el acto del remate el 30% del precio y el arancel de mart. 5% s/precio, y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la su- basta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom. en jui-

cio que se sigue c/López, Rogelio A. s/Ejecución Hipotecaria Expte. B-26.885/92. Edictos por tres días en El Tribuno y un día en Boletín Oficial. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil.

Imp. \$ 27

e) 18-3-93

O. P. Nº 91150

F. Nº 64153

Por: JULIO CESAR TEJADA
EXCELENTE OPORTUNIDAD

JUDICIAL CON BASE

Un inmueble Edificado Ubicado en calle Córdoba 1.795 de esta ciudad.

El día viernes 19 de marzo de 1993, a las 19,30 hs., en calle Independencia 80 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 3.387,94 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido, ubicado en calle Córdoba Nº 1.795, casi esq. Juan C. Dávalos y frente a la plaza Ceferino Velarde, del citado barrio, de esta ciudad e identificado con Catastro Nº 38.750, Secc. D Manz. 100, Parc. 6, Dpto. Capital 01 Plano 3656, medida: 10 mts. de fte. x 30 mts. de fdo.; Sup. 300m²; límite: al NE c/L.11, al NO c/L.20, al SE c/L.18 y al SO c/calle s/n.; edificación: tiene una tapia al frente, c/paredes de ladrillos, columnas y encadenados, con 1 puerta de madera y 1 portón de chapas; un patio (con pisos parte de cemento alisado, lajas y tierra); un baño de material, con techo de losa, azulejos, pisos de granitos e instalaciones de agua fría únicamente (pileta, ducha e inodoro) y con dos piletas (para lavar vajillas y ropas) a ambos lados de este baño; continúa con tres dormitorios construido con paredes de bloc, c/revoques, pisos cementos alisados (2de 3,50 x 4 mts. con techos chapas de fibro-cementos y el otro de 3,50 x 3 mts. c/techo de baldosa de ladrillos y chapas de zinc); 1 Habitación destinada a la cocina comedor (3,50 x 3 mts.) con construcción idéntica a la anterior; pequeña galería de zinc; dos habitaciones más al fondo (de 3,50 x 3 y 3 x 5,50 mts.) c/paredes de ladrillos y chapas de zinc); 1 Habitación destinada a totalmente tapiado. Servicios instalado: tiene agua, luz y cloacas. A la calle: sin vereda, sin pavimento, pasa el gas natural y con alumbrado público. Ocupado por la Sra. Josefa Colque, como casera y cuidadora, con 2 hijos solteros y 1 hija casada con su flia. Condiciones: 30% de seña a cuenta y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. del Trabajo Nº 5, Secr. de la Dra. Alejandra Ferreyra, en juicio que se sigue contra la Sucesión de Alincaastro, Domingo A. s/Ordinario Expte. Nº 2.155/89. El sucesorio de Alincaastro, Domingo A. se tramita en Expte. A-68.655/86 por ante el Juzg. de 1ª Inst. C. y C. 9º Nom. donde puede consultarse. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 por D. El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar en horario comercial. Informes

al Mart. Julio . Tejada, T. 230.003, en Corrientes 851 y/o Independencia 80, Salta (Cap.)

Imp. \$ 54,00

e) 18 y 19-3-93

O. P. Nº 91149

F. Nº 64152

Por: ALFREDO J. GUDINO
REMATE JUDICIAL SIN BASE
(DERECHOS y ACCIONES)

El día 19-3-93, a hs. 19,35, en Independencia 80 ciudad, remataré sin base, de contado, arancel de ley 10% s/precio, los derechos y acciones que le corresponden al demandado Sr. Luis A. Zannier en el Sucesorio de Dn. Francisco Zannier que se tramita por ante el Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nominación Expte. A-54.779/85, el que puede ser consultado por los interesados en dicho Juzgado (Belgrano y Sarmiento) y/o el día del remate al suscripto. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nominación, Sec. Nº 2, en juicio que se sigue c/Zannier, Luis Alberto s/P.V.E. Emb. Prev. Expte. A-79.882/87. Edicto por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Martillero en Independencia 80 horario comercial.

Imp. \$ 21,00

e) 18 y 19-3-93

O. P. Nº 91126

F. Nº 64118

Por: MARTIN R. URIBURU
JUDICIAL — SIN BASE
Camioneta Chevrolet 1986.

El día 19 de marzo de 1993 a las 18,00 Hs. en Caseros Nº 146 de esta ciudad remataré una Camioneta Pick Up marca Chevrolet modelo C10 SIL, 1986, motor marca Chevrolet número 0002495, chasis Chevrolet CC 3002511, Dominio A 070149. Ordena: El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 12va. Nominación Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la escribana Raquel A. de Rueda en los autos caratulado: V.S. Albert, Gustavo Norberto - Ejec. Prendaria - Expte. Nº 2B-29.389/92, Edictos: Por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Condiciones de pago: De contado. Arancel 10% de ley. Informes: Martín R. Uriburu, Caseros Nº 146, horario comercial, Salta.

Imp. \$ 51.

e) 17, 18 y 19-3-93

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 91140

F. Nº 6135

DEFENSORIA OFICIAL CIVIL Nº 5

La Dra Beatriz T. Del Olmo, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim en Expte. Nº B-22.452/91, caratulados: Ruiz María Magdalena - Ordoñez Manuel y/o sus herederos - Posesión Veintenal, ha resuelto citar al Sr. Miguel Ordoñez y/o sus sucesores y/o quién se crea con derecho al dominio del Inmueble sito en calle Ana Albeza Nº 1248 Villa M'tre, de esta ciudad, Plano de Posesión

Nº 09736, por edictos para que dentro del término de seis días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda a este proceso, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por el término de dos días (art. 343), en el Boletín Oficial y Diario local. Salta, 22 de febrero de 1993. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Sin cargo

e) 18 y 19-3-93

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 91142

F. Nº 7579

El Dr. Osvaldo Luis Pintado, Juez interino, de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán. Secretaria Dr. Víctor Marcelo Daud, hace saber que en los autos caratulados "ULTRAFRUT S.A. s/ QUIEBRA", que se tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, se ha decretado la quiebra de la firma ULTRAFUT S. A. con los alcances del art. 95, 96, 97, correlativos y concordantes de la ley 19.551. Dr. Osvaldo Luis Pintado, Juez interino.

Imp. \$ 42,50

e) 18 al 24-3-93

CONCURSOS PREVENTIVOS

O. P. Nº 91109

F. Nº 64078

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Inst. C. y C. 7ª Nom. de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados "Distribuidora del Plata S.R.L. - Concurso Preventivo", Expte. Nº B-35.865/93, hace saber que con fecha 24 de febrero de 1993 ha resuelto: I) Declarar abierto el concurso preventivo de la firma Distribuidora del Plata S.R.L., con domicilio en calle 10 de octubre Nº 47 de esta ciudad de Salta. II) Fijar el 8 de junio de 1993 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos. III) Fijar el 31 de agosto de 1993 a las 9.00 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores, en dependencias de este Juzgado, o el subsiguiente día hábil si éste fuere feriado, a la misma hora, a los fines de la discusión y votación de la propuesta de acuerdo preventivo, la que se realizará con los acreedores que concurren. IV) Fijar los días martes y jueves o el subsiguiente si alguno de ellos fuera feriado, para notificaciones en la oficina del Juzgado. Asimismo el síndico, contador público Rubén Lucio Cedrón, atenderá los días lunes, martes y jueves, de 17 a 20 Hs. en calle Alvarado Nº 1.037, Of. 2 de la ciudad de Salta. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 42,50.

e) 16 al 23-3-93

O. P. Nº 91105

F. Nº 64072

Se comunica por ante el Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom., a cargo del Dr. Fed-

rico Augusto Cortés, Secretaria del Dr. Ricardo H. Barbarán, en los autos caratulados: "Huaytiquina S.A. - Concurso Preventivo", Expte. Nº B-34.626/92, en fecha 13-1-93, se ha resuelto: I) Declarar abierto el concurso preventivo de la firma: Huaytiquina S.A. con domicilio en Avda. Combatientes del Malvinas s/Nº, ciudad (Ruta 68, Km. 1592). II) Fijar el día 26-4-93 o el siguiente hábil como fecha tope para lo cual los acreedores podrán presentar al síndico, C.P.N. Violeta Bargardi, con domicilio en calle Caseros Nº 1197 (Caseros esquina Gorriti de esta ciudad) sus pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos. Haciéndose saber además que en el domicilio indicado se recibirán los pedidos de verificación de créditos los días martes y viernes entre las 16.30 y 20.00 horas y a partir de la publicación del presente. III) Fijar el día 14-5-93 o el siguiente hábil para que el síndico presente su informe individual de créditos y el día 7-6-93 o el siguiente hábil para que presente su informe general. IV) Fijar el día 30-6-93 o el siguiente hábil para que tenga lugar a Hs. 10.00 la audiencia de celebración de la junta de acreedores la que se llevará a cabo en dependencias del Juzgado con la prevención que se realizará con los que concurren (Art. 96 Inc. 2º). Publicación por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 11 de marzo de 1993. Dr. Ricardo H. Barbarán, Secretario.

Imp. \$ 77,50.

e) 16 al 22-3-93

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 91139

F. Nº 6134

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Titular del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil de Pers. y Familia 3ra. Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos "Salvatierra de Norry, Ethelvina c/ Norry, Daniel Armando - Divorcio Vincular y Tenencia de Hijo Expte. Nº B-19.838/91, cita al Sr. Daniel Armando Norry, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este Juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Fdo. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez. Publicación: tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario comercial. Salta, 9 de marzo de 1993.

Sin cargo

e) 18 al 22-3-93

O. P. Nº 91141

F. Nº 7578

INGENIO SAN ISIDRO S.A.

Convocatoria a constituir Comisión Provisoria Especial para el otorgamiento mediante licitación o concurso público judicial para la explotación y reactivación de la actividad agroindustrial.

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom., en los autos caratulados "Concurso Preventivo de Ingenio San Isidro S.A. (hoy quiebra)", Expte. Nº B-

21.163/91, Secretaría a cargo del Dr. Adán S. Deza, hace conocer que mediante resolución de fs. 2.622/2.626 de fecha 8-3-93 se ha dispuesto citar a convocatoria a efectos de constituir Comisión Provisoria Especial para el otorgamiento mediante licitación o concurso público judicial para la explotación provisoria y temporaria, sobre bases a definir, de la actividad agroindustrial de la razón social referenciada.

Objeto del Llamado: Intentar la concertación de arriendo total y/o parcial o cualquier otro tipo de contratación de la planta fabril de mollienda de caña de azúcar y del sector productivo de campo, sea en forma conjunta y/o separada de la empresa Ingenio San Isidro S.A., ubicada en la localidad de Campo Santo, provincia de Salta.

Lugar y Fecha: Se convoca a tal fin a los señores acreedores quirografarios y/o privilegiados, entidades bancarias con fines de inversión, cámaras, cooperativas y/o confederaciones económicas, de la producción e industria y de los trabajadores, organismos estatales, empresas nacionales y/o internacionales con fines de inversión, fuerzas vivas de la región y en general a todo grupo económico industrial que pudiera resultar interesado, a la audiencia pública improporrogable fijada para el día 7 de abril de 1993 a horas 9.00, la que se realizará en el salón de actos de la Caja de Seguridad Social para Abogados de Salta, sito en Avda. Sarmiento Nº 302, 1er. Piso de esta ciudad, la que deliberará en forma continuada y en horario vespertino, en caso necesario.

Integración: La Comisión Provisoria Especial se conformará por representantes de diversos estamentos.

Objetivos Perseguidos: Proyección y elaboración de un pliego de estudio integral y/o parcial de factibilidad para la explotación y reactivación del Ingenio San Isidro S.A., a cargo de la comisión a integrarse, la que deberá fijar bases, modalidades, límites, condiciones generales y/o particulares.

Información: En Secretaría del Juzgado, sito en Avda. Sarmiento y Belgrano, Planta Baja, Salta.

Salta, 12 de marzo de 1993

Valor al cobro \$ 85,50. e) 18 al 22-3-93

O. P. Nº 91107 R. s/c. Nº 6132

La Dra. Ana María Vargas, Juez de Personas, Familia y del Trabajo, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Marina Fregonese de Hernández, en los autos caratulados: "Britos, Félix Enrique vs. Varela, Eufemia - Divorcio Vincular (ley 23.515/87; Art. 214 Inc. 2º)", Expte. Nº 3793/91, dice: Tartagal, 19 de noviembre de 1992 de la demanda córrase traslado a la demandada por el plazo de nueve (9) días; a quien se la cita y emplaza para que dentro de dicho término la conteste y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 338 y 59 del C.P.C. y C.). Notifíquese, intímese la constitución del domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad (Art. 40) bajo apercibimiento de considerarse automáticamente como tal los estrados del tribunal (Art. 41). Intímese la denuncia del domicilio real, bajo apercibimien-

to de notificarse las providencias que allí deban serlo en el domicilio procesal (Art. 41). Notifíquese. Fdo.: Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria, Tartagal, 4 de marzo de 1993. Publíquese por tres días.

Sin cargo.

e) 16 al 18-3-93

O.P. Nº 91049

F. Nº 7574

Venta directa mediante concurso de precio en sobre cerrado de los bienes que se detallan a continuación, en el estado de uso y conservación que se encuentran; por orden del señor Juez doctor Sergio Miguel A. David, del Juzgado de 1ª Instancia en lo C.C., 2ª Nominación, en los autos: "Concurso Preventivo de Ingenio San Isidro S.A." (hoy quiebra), Expte. Nº B-21163/91.

Descripción del Bien	Base
Un tractor Fiat 700-E, año 1977, Rdo. D. 750x18 - Rdo. T. 15,5x38	\$ 4.667,00
Un tractor Fiat 800, año 1975, Rdo. D. 750x18 - Rdo. T. 18,4x34	\$ 6.333,00
Un tractor Fiat 780, año 1970, Rdo. D. 750x18 - Rdo. T. 18,4x34	\$ 4.800,00
Un tractor Fiat 700-E, año 1977, Rdo. D. 750x18 - Rdo. T. 15,5x34	\$ 4.667,00
Un tractor Fiat 700-E, año 1974, Rdo. D. 750x18 - Rdo. T. 15,5x34	\$ 4.800,00
Un tractor Fiat 700-E, año 1972, Rdo. D. 750x18 - Rdo. T. 15,5x34.	\$ 4.667,00

Tropa Equina de 176 animales, realizables por unidad o por lotes según: Base individual a consultar.

Información Adicional sobre los Bienes:

Tasaciones a Fs. 2376/2409 y 2412 del expediente.

Revisación: En el Ingenio San Isidro (Campo Santo de lunes a viernes de 8,00 a 12,00 y de 15,00 a 19,00 horas).

Ofertas: En sobre cerrado en el Juzgado (Sarmiento y Belgrano) hasta el 17 de marzo de 1993 a horas 10,00. Contendrá: datos de identidad y/o razón social del oferente, domicilio real y/o especial en Jurisdicción del Juzgado y oferta del precio con la base antedicha y mejora de la oferta, acompañada de una boleta de depósito judicial en Banco Provincial a la orden del Juzgado, cuenta Nº 94070-0, equivalente al 3% (tres por ciento) del monto ofrecido. Este se imputará a cuenta de precio o se reintegrará en caso de no aceptarse la oferta.

Pago del precio: Dentro de los dos días de ser notificado de la adjudicación con apercibimiento de dejar sin efecto y responsabilidad por disminución futura de precio.

Apertura de sobres: En la sede del Juzgado (Sarmiento y Belgrano) el día 17 de marzo de 1993, horas 12,00. En caso de ofertas iguales deberán expresar mejora y en caso de ser éstas iguales, se adjudicará por sorteo.

Información: Los interesados pueden obtener información sobre este llamado de oferta en el Juzgado en los autos referidos o de la señora Sindica C.P. Graciela C.G. de Ferreyra, Balcarce Nº 135, 1er. piso, Salta, de lunes a viernes de 8,00 a 12,00 y 16,00 a 20,00 horas. Salta, 5 de marzo de 1993. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Valor al cobro \$ 142,50.- e) 11 al 18-3-93

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 91133 F. Nº 64124
FED - MAG VIDEO CLUB

Se avisa que por boleto de compraventa de fondo de comercio de fecha dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y tres, la señora Alicia Noemí Romeri ha vendido al señor Marcelo Atilio Romeri, el negocio de alquiler de películas - video, denominado "Fed - Mag Video Club", ubicado en calle 25 de mayo número trescientos treinta y nueve de esta ciudad de Metán.

Imp. \$ 63.- e) 17 al 19-3-93

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 91117 F. Nº 64095
LOS OSITOS S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

En nuestro carácter de socios de Los Ositos S.A., convocamos a la asamblea ordinaria de dicha sociedad a celebrarse en el domicilio social ubicada en calle Zuviría 20, Of. 17 de esta ciudad, el día 6 de abril del corriente año a Hs. 10.00, efectuándose la publicación establecida por ley. En esa asamblea se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Elecciones de autoridades del directorio.
- 2º Consideración del balance y demás cuadros y estados contables, correspondientes al ejercicio cuarto (1991/92).
- 3º Consideración de la marcha de los negocios sociales.
- 4º Varios.

LOS OSITOS S.A.

Erick G. Cawil

Imp. \$ 85.- e) 16 al 22-3-93

O. P. Nº 91087 F. Nº 64043
CENTRO DE ATENCION PEDIATRICA INTEGRAL S.A.
CONVOCATORIA

El Centro de Atención Pediátrica Integral Sociedad Anónima (CAPI S.A.) convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 22 de marzo de 1993, a horas 20.00, en la sede de la sociedad, sita en Av. Juan B. Justo 93 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Elección de dos (2) accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.
- 3º Consideración de la memoria, inventario general, estado de situación patrimonial, estados de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, anexos y cuadros, notas a los estados del patrimonio neto, anexos y cuadros, notas a los estados contables e informe del auditor, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 2, iniciado el 1-4-91 y finalizado el 31-3-92.
- 5º Consideración de la remuneración del directorio.
- 6º Consideración del procedimiento a seguir con relación al compromiso de suscripción de acciones pendientes de cumplimiento al 31-3-92.

Nota: Conforme lo dispuesto en el artículo vigésimo tercero de los estatutos sociales el presente llamado a asamblea se cita en primera y segunda convocatoria. La asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la fijada para la primera, es decir a las 21.00 horas del 22-3-93, y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de acciones presentes.

EL DIRECTORIO

Dr. Néstor G. Gutiérrez
 CAPI S.A. - Director

Imp. \$ 85.- e) 12 al 18-3-93

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 91143 F. Nº 64144
PRODUCTORES Y COMERCIANTES DE FRUTAS, HORTALIZAS Y AFINES
SALTA, LTDA.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Cooperativa de provisión y servicios de productores y comerciantes de frutas, hortalizas y afines de Salta limitada, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 1 de abril de 1993 a horas 9,00 en Av. Paraguay Nº 2.851 de nuestra ciudad, sede de la Cooperativa. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión, sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus deci-

siones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes: para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y ratificación del Acta anterior.
- 2º Elección de dos Asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario y respectivamente.
- 3º Consideración de la memoria del Consejo de Administración, Balance General y Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1992 e informe del Síndico y Auditor.
- 4º Elección de cinco Consejeros titulares, por dos años en reemplazo de Salvador Costa, Pablo Alonso López, Víctor Raúl Herrera por Herrera Hnos., Antonio Fili y Salvador Eduardo Hernández, y de tres consejeros suplentes por término de un

año en reemplazo de Sergio Ramón Díaz, Oscar Heraldo Checa y José Salvador Russo.

- 5º Elección del Órgano de Fiscalización y suplente por el término de un año en reemplazo de Angel Nicolás Russo y Hugo Antonio Verón.

Salta, 16 de marzo de 1993

Salvador Costa
Secretario

Salvador Russo Belbruno
Presidente

Imp. \$ 6,50.-

e) 18-3-93

O. P. Nº 91138

R. Nº 6133

ASOCIACION MISION HOGAR INFANTIL
Convocatoria

Se invita a los señores socios de la Misión Hogar Infantil, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de la misma, Km. 5 Ruta Prov. 51, Salta el día 23 de marzo de 1993 a las 17 horas, en ella se tratarán los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior y Memoria del año fenecido.

2º Consideración del Balance, Inventario y Cuenta de Ganancia y Pérdidas.

3º Informe del órgano de fiscalización.

4º Designación de dos asambleístas para suscribir el acta a labrarse.

5º Renovación de la Comisión Directiva.

6º Temas de interés en el planeamiento y realización de las metas establecidas.

Por la Comisión Directiva.

Sara A. de González
Secretaria

Sin cargo

e) 17-3-93

RECAUDACION

O. P. Nº 91157

Saldo anterior	\$ 20.635,90
Recaudación del día 17-3-93	\$ 1.043,90
TOTAL:	\$ 21.679,80